

D.
favorablemente ó si se viene que trascuerne el término
no de seis meses sin que se contestare.

El Sr. Salaras no ve inconveniente en que
el acuerdo comprenda los dos extremos.

Se interponga
demanda contenciosa
administrativa contra
dicha P. O. ca
so de q no se resuelva
favorablemente
la consulta q se
eleve.

Premiso para
obras particulares.

El Ayuntamiento en vista de todo acordó elevar
la consulta de que se haga mérito, y para en el caso
de que no se resuelva favorablemente ó antes de
los seis meses, se interponga demanda contenciosa admi-
nistrativa contra la P. O. citada, a cuyo efecto en su
punto oportuno y previamente se emitirá dictámen, de con-
formidad a lo prevenido en el párrafo 2º del artº 86 de
la Ley Clerical, por los Letrados D. Diego García
Cifrián y D. Cecilio Salaras, del que se dí cuenta.

De conformidad a lo propuesto por la Comis-
ión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuer-
da el Ayuntamiento conceder permiso.

Al Arquitecto D. José Ramón Berenguer
para eruir tres casitas de una sola cubierta y en
una alineación en la Calle del Marqº de Ordóñez en
terreno propio de Ciudad Pijante, debiendo poner
canales de bajada de aguas empotradas en su totali-
dad en el mismo y la acera correspondiente a
la confrontación de la fachada con un ancho de tres
pies.

Al mismo Arquitecto para edificar la fachada
del viernes de la cara n.º 17 de la Plaza del Mar-
quis de Camachos, propia de D. Pedro Zamorano.

Al Arquitecto D. Jerónimo Ros para elevar
la fachada de la cara n.º 4 de la Calle de Pintores
y decorarla, propia de D. Antonio Oláizuli, debiendo
poner canales de bajada empotradas desde la altura
de diez palmeos desde la rasante de la calle a

Al mismo Arquitecto para construir un ma-
cho de obra en lugar del que hoy tiene en el extremo
de la vivienda, por estar minado, la cara de la
Plaza de Sta. Catalina n.º 17 propia de D. Vicente
Trivies.

Al referido Arquitecto para sustituir la

